

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ARANJUEZ**

PERSONAL

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2021, se desestimaron las reclamaciones presentadas al acuerdo de aprobación inicial, de 17 de marzo de 2021, y se aprobó la modificación definitiva de plantilla de personal del Ayuntamiento de Aranjuez en los siguientes términos:

Transformación de una plaza vacante de Profesor de Adultos (dos tercios de jornada) y una plaza de Conductor pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo en una plaza de Director de Parques y Jardines, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Subgrupo A1.

Contra la aprobación definitiva, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Aranjuez, a 20 de julio de 2021.—La concejala-delegada de Personal, Belén Barcala del Pozo.

(03/24.145/21)

